



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Carmen Arango Sánchez

Concejales:

D. José Antonio Coalla Martínez

Dña. Agustina del Valle Prada

D. Alejandro Soto González

Secretaria:

Dña. M^a Asunción Barthe García

En las Consistoriales de Muros de Nalón, siendo las doce horas del día quince de mayo de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Arango Sánchez, se reúnen en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local anteriormente relacionados, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Barthe García.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22-03-19).-

No siendo necesaria la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019, por haber sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local con la convocatoria, se aprueba por UNANIMIDAD.

2º) CORRESPONDENCIA, ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

- De Resolución del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 13.361,00 €, para la realización de las actividades derivadas del Plan SAPLA 2019.

3º) LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRA CON INFORME FAVORABLE.

Primero.- Conceder las licencias de obra que se relacionan, supeditadas al cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas por este Ayuntamiento y de aquellas particulares que en cada caso se expresan, previo abono del ICO y de la Tasa Municipal que se significa y que se consideran provisionales (a expensas de tasación definitiva a realizar una vez finalizada la obra), A:

EXPTE. 130/18, para reparación de canalón. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 136718, para reparación de baño. Tasa e ICO 94,30 Euros.

EXPTE. 142/18, para reparación de humedades. Tasa e ICO 28,06 Euros.

EXPTE. 2/19, para sustitución de tramo de verja en sepultura (panteón nº 2-derecha-capilla 02). Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 9/19, para cierre de finca. Condiciones: Deberá cumplirse lo descrito en la solicitud. Tasa e ICO 276,00 Euros.

EXPTE. 22/19, para reparación de humedades. Tasa e ICO 852,96 Euros.

EXPTE. 30/19, para instalación de paneles fotovoltaicos. Condiciones: Los paneles solares situados en la cubierta deberán tener un acabado no reflectante. Tasa e ICO 103,75 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXPTE. 35/19, para recercar Nicho nº 108-C y colocar cristal. Condiciones: Las obras se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones del enterrador municipal y bajo su supervisión. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 68/18, para sustitución de tejado de porche y adyacente. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas), debiendo en ese caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni la altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se mantendrán las medidas de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras, en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 69/18, para colocación de contador en fachada. Condiciones: El contador deberá quedar oculto mediante la colocación de una tapa de material petreo similar al de la fachada. Tasa e ICO 36,80 Euros.

EXPTE. 111/18, para sustitución de encimeras. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 112/18, para retejar local en San Esteban de Pravia (frente a estación). Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas), debiendo en ese caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni la altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se mantendrán las medidas de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras, en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO 36,80 Euros.

EXPTE. 116/18, para sustitución de ventana. Condiciones: Se respetará la composición actual de fachadas, no modificando en ningún caso la dimensión y posición de los huecos. Se mantendrá el material, tamaño, color y despiece de las carpinterías exteriores de todo el inmueble, incluso reproduciendo la sección de las particiones. En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Tasa e ICO exenta.

EXPTE. 117/18, para reparación de tejado. Condiciones: No se modificará la estructura del inmueble, quedando excluida de esta licencia la sustitución de elementos portantes (muros, vigas y viguetas), debiendo en ese caso presentar proyecto suscrito por técnico competente. No se modificará la pendiente ni la altura de los aleros y la cumbrera de la cubierta. Se mantendrán las medidas de seguridad necesarias para la correcta ejecución de las obras, en aplicación de la normativa y legislación vigentes. Tasa e ICO 142,60 Euros.

EXPTE. 118/18 para quitar cocina de carbón y sustituir mesetas de cocina en c/ Conde Guadalhorce, 33. Tasa e ICO 13,83 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXPTE. 122/18, para sustitución de ventana. Condiciones: Se respetará la composición actual de fachadas, no modificando en ningún caso la dimensión y posición de los huecos. Se mantendrá el material, tamaño, color y despiece de las carpinterías exteriores de todo el inmueble, incluso reproduciendo la sección de las particiones. En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 26/19, para acondicionamiento de local para carnicería en c/ Avda. de Galicia, s/n - bajo. Tasa e ICO 31,74 Euros.

EXPTE. 82/18, para reparación de capilla nº 11. Condiciones: Las obras se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones del enterrador municipal y bajo su supervisión. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 125/18, para caseta de aperos. Condiciones: Destino exclusivo de almacenaje de herramientas y elementos propios de horticultura. Su superficie construida no excederá de 6 m². En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Los paramentos exteriores, carpintería y cubierta serán de materiales propios de la zona o de coloración o textura similar, prohibiéndose expresamente los bloques de hormigón o ladrillos vistos, que deberán revocarse y pintarse de acuerdo con lo anterior. La cubierta será inclinada a dos aguas. Se mantendrán retranqueos de 3 metros a los colindantes salvo pacto o permiso, y 4 a las alineaciones oficiales existentes y, en caso de no estar definidas, se retranqueará 8 metros del eje del camino. No se permite ningún tipo de instalaciones en dichas casetas. Tasa e ICO 36,80 Euros.

EXPTE. 128/18, para pintura de fachadas. Tasa e ICO 50,60 Euros.

EXPTE. 129/18, para instalación de cenador prefabricado. Condiciones: En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Los paramentos exteriores, carpintería y cubierta serán de materiales propios de la zona o de coloración o textura similar, prohibiéndose expresamente los bloques de hormigón o ladrillos vistos, que deberán revocarse y pintarse de acuerdo con lo anterior. La cubierta será inclinada. Se mantendrán retranqueos de 3 metros a los colindantes salvo pacto o permiso, y 4 a las alineaciones oficiales existentes y, en caso de no estar definidas, se retranqueará 8 metros del eje del camino. Tasa e ICO 85,39 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXPTE. 131/18, para pintura interior y exterior, barnizado y sustitución de bañera por ducha en c/ Teresina, 11-3º dcha. Condiciones: Se mantendrá el material, tamaño y despiece de las carpinterías exteriores de todo el inmueble. Tasa e ICO 64,63 Euros.

EXPTE. 132/18, para reparación de portillo. Condiciones: Se mantendrá la alineación, tamaño y altura del portillo existente. Los colores a utilizar serán mates y acordes con el entorno. Tasa e ICO 39,10 Euros.

EXPTE. 137/18, para solera de hormigón en Villar, 42. Tasa e ICO 55,20 Euros.

EXPTE. 138/18, para sustitución de canalones. Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 140/18, para reparación y pintura de alero en La Peluca, 12. Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 145/18, para sustitución de módulo de contador. Tasa e ICO 18,40 Euros.

EXPTE. 147/18, para sustitución de acera de hormigón. Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 148/18, para colocación de fregadero en garaje con meseta. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 3/19, para colocación de bordillo de hormigón. Tasa e ICO 13,83 Euros.

EXPTE. 4/19, para reforma de cuarto de baño. Tasa e ICO 110,40 Euros.

EXPTE. 5/19, para cierre de finca. Condiciones: El cierre no excederá en un metro en su parte opaca y en dos metros la diáfana, debiendo ser regular en materiales en toda su longitud y completándose con plantaciones vegetales por la cara interior. Se prohíbe expresamente la utilización de celosías y bloques de hormigón visto o ladrillo, así como los chapados de piedra imitando mampostería. En caso de emplear ladrillo o bloque de hormigón, estos se deberán revestir y pintar. En caso de utilizar hormigón visto éste deberá ser de la suficiente calidad, debiendo en caso contrario quedar abujardado o cubierto por vegetación. En todo caso se utilizarán materiales de la suficiente calidad y diseño y que sean acordes con el entorno. Se respetarán las alineaciones fijadas en los planos del vigente PGO y en caso de no estar definidas, el nuevo cierre se retranqueará un mínimo de 4,00 m respecto al eje del vial. Tasa e ICO 116,13 Euros.

EXPTE. 7/19, para sustitución de 8 ventanas. Condiciones: Se respetará la composición actual de fachadas, no modificando en ningún caso la dimensión y posición de los huecos. Se mantendrá el material, tamaño, color y despiece de las carpinterías exteriores de todo el inmueble, incluso reproduciendo la sección de las particiones. En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Tasa e ICO 138,00 Euros.

EXPTE. 12/19, para reforma de baño, tirar tabique de despensa y colocación de baldosas de gres. Tasa e ICO 238,28 Euros.

EXPTE. 8/19, para línea de baja tensión subterránea en El Pedrouzo. Condiciones: Se deberá reponer el pavimento utilizando los mismos materiales, texturas y colores. Los pavimentos continuos se deberán reponer en un ancho de metro y medio a cada lado de la zanja abierta, en el caso de que ésta sea perpendicular al vial afectado. Si la zanja es paralela u oblicua, se repondrá el asfaltado de todo el ancho del vial o hasta el eje del mismo, en función de su estado. En todo caso se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad del tráfico que establezcan los organismos titulares de las vías y servicios afectados, y las medidas de seguridad de la obra en cumplimiento de la normativa de aplicación. Será responsabilidad de la empresa la reparación de viales, aceras, cierres, imbornales y/o servicios que resulten dañados durante la ejecución de las obras. Son de aplicación las prescripciones del informe de la Ingeniera de la Mancomunidad, de fecha 28 de marzo de 2019. Tasa e ICO 512,82 Euros.

EXPTE. 127/18, para colocación de plataforma de madera para terraza de bar. Condiciones: Se podrá ocupar un ancho de calzada no superior a la zona de aparcamiento. Se deberán colocar protecciones para la terraza de la zona de aparcamiento, que deberán ser móviles y visibles para vehículos y peatones, no pudiendo quedar en la vía pública en las épocas en que la terraza no esté en funcionamiento. En el caso de que sea necesario el anclaje al pavimento, se deberán reparar las zonas afectadas cuando se retire la instalación, utilizando los mismos materiales, colores y texturas, de acuerdo con las indicaciones de la oficina técnica. Deberán quedar libres los accesos a viviendas y locales, dejando un paso frente al local con un ancho igual al de la puerta de acceso. Tasa e ICO 17,62 Euros.

EXPTE. 13/19, para sustitución de bañera por plato de ducha en. Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 17/19, para reparación de caseta de aperos. Condiciones: Se mantendrá el volumen actual de la edificación. En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Los paramentos exteriores, carpintería y cubierta serán de materiales propios de la zona o de coloración o textura similar, prohibiéndose expresamente los bloques de hormigón o ladrillos vistos, que deberán revocarse y pintarse de acuerdo con lo anterior. No se permite ningún tipo de instalaciones en dicha caseta. Tasa e ICO 18,40 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXPTE. 21/19, para sustitución de portillo. Condiciones: Se mantendrá la alineación, tamaño y altura del portillo existente. Los colores a utilizar serán mates y acordes con el entorno. Tasa e ICO 23,00 Euros.

EXPTE. 24/19, para cierre de finca. Condiciones: El cierre no excederá en un metro en su parte opaca y en dos metros la diáfana, debiendo ser regular en materiales en toda su longitud y completándose con plantaciones vegetales por la cara interior. Se prohíbe expresamente la utilización de celosías y bloques de hormigón visto o ladrillo, así como los chapados de piedra imitando mampostería. En caso de emplear ladrillo o bloque de hormigón, estos se deberán revestir y pintar. En caso de utilizar hormigón visto éste deberá ser de la suficiente calidad, debiendo en caso contrario quedar abujardado o cubierto por vegetación. En todo caso se utilizarán materiales de la suficiente calidad y diseño y que sean acordes con el entorno. Se respetarán las alineaciones fijadas en los planos del vigente PGO y en caso de no estar definidas, el nuevo cierre se retranqueará un mínimo de 4,00 m respecto al eje del vial. Tasa e ICO 68,23 Euros.

EXPTE. 25/19, para reparación de tendejón. Condiciones: Se mantendrá el volumen actual de la edificación. En los elementos de madera se evitará el empleo de barnices brillantes. Los elementos metálicos se resolverán con acabados en tonos mate y colores tradicionales en el entorno. Los paramentos exteriores, carpintería y cubierta serán de materiales propios de la zona o de coloración o textura similar, prohibiéndose expresamente los bloques de hormigón o ladrillos vistos, que deberán revocarse y pintarse de acuerdo con lo anterior. Tasa e ICO 23 Euros.

EXPTE. 27/19, para cierre de finca. Condiciones: El cierre no excederá en un metro en su parte opaca y en dos metros la diáfana, debiendo ser regular en materiales en toda su longitud y completándose con plantaciones vegetales por la cara interior. Se prohíbe expresamente la utilización de celosías y bloques de hormigón visto o ladrillo, así como los chapados de piedra imitando mampostería. En caso de emplear ladrillo o bloque de hormigón, estos se deberán revestir y pintar. En caso de utilizar hormigón visto éste deberá ser de la suficiente calidad, debiendo en caso contrario quedar abujardado o cubierto por vegetación. En todo caso se utilizarán materiales de la suficiente calidad y diseño y que sean acordes con el entorno. Se respetarán las alineaciones fijadas en los planos del vigente PGO y en caso de no estar definidas, el nuevo cierre se retranqueará un mínimo de 3,50 m respecto al eje del vial. Tasa e ICO 414,00 Euros.

EXPTE. 29/19, para colocación de rejilla para tapar canaleta. Tasa e ICO 18,40.

EXPTE. 31/19, prórroga de licencia nº 5/18, para retejado de vivienda. Condiciones: Deberán cumplirse las prescripciones fijadas en la licencia concedida, en el informe técnico municipal y demás informes obrantes en el expediente. Tasa 12,02 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXPTE. 32/19, para construcción de muro cortavientos dentro de finca. Tasa e ICO 29,90 Euros.

EXPTE. 33/19, para reparación de zócalo de piedra. Tasa e ICO 55,20 Euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

4º) SOLICITUDES Y ESCRITOS CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

4.1.- DE ALTA Y/O ENGANCHE CON INFORME FAVORABLE.

A la vista de las solicitudes formuladas con relación a los servicios de agua y/o alcantarillado que seguidamente se relacionan, a cuyos expedientes se incorporan los informes correspondientes, y conforme a las disposiciones de Régimen Local de aplicación, Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, así como Ordenanzas respectivas, por unanimidad se **ACUERDA**:

Autorizar las actuaciones que se dicen, de conformidad con las condiciones que se derivan de los informes y reglamentación aprobada para los servicios, así como cumplimiento de las prescripciones siguientes:

Se deja expresa constancia de que esta autorización no prejuzga la concesión de aquellas otras, en su caso, necesarias para la ejecución de las obras y/o apertura de la correspondiente actividad, cuya obtención deberá ser gestionada por el interesado y pudiendo determinarse, en su caso, el corte del suministro a los fines solicitados si no se dispone de las mismas.

Las acometidas y los trabajos con relación a las mismas se realizarán bajo la supervisión y según las instrucciones que con tal motivo se establezcan en el informe que emite la empresa adjudicataria del servicio; suscripción de póliza de abono, en su caso; alta en el padrón; abono de las tasas municipales en la cuantía prevista en las distintas ordenanzas,

A:

EXPTE. 149/14.3/18.

Vista la solicitud presentada con fecha 16 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Primero.- Conceder enganche de agua y conexión al alcantarillado para vivienda sita en Reborio-El Cardosal, 1-B, bloque 3-3C.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

EXPTE. 128/14.3/18.

Vista la solicitud presentada con fecha 4 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder alta de agua, basura y alcantarillado para vivienda sita en c/ Ramón Hernández, 4.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo a la interesada y a los servicios de Intervención y Tesorería.

EXPTE. 8/14.3/19.

Vista la solicitud presentada con fecha 16 de enero de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder alta de agua, basura y alcantarillado para hotel sito en c/ Casto Plasencia, 1-3.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

EXPTE. 2425/18.

Vista la solicitud presentada con fecha 12 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder enganche de agua para punto limpio en La Junquera – San Esteban de Pravia.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas, y dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

5º) SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA Y/O TROFEOS.-



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUDAS ECONÓMICAS:

EXPTE. 45/14.1/19.

Vista la solicitud presentada con fecha 28 de marzo de 2019, e informada favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder una ayuda económica de 800,00 €, para la celebración el día 1 de mayo del undécimo aniversario de la Asociación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

EXPTE. 53/14.1/19.

Vista la solicitud presentada con fecha 9 de abril de 2019, e informada favorablemente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder una ayuda económica de 300,00 €, para sufragar los gastos de la III Ruta Vespíritu Santo, a celebrar los días 22 y 23 de junio de 2019.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

6º) EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.-

6.1.- LICENCIAS DE APERTURA SIN CLASIFICAR.

EXPTE. 54/6.4/19.

Vista la solicitud formulada en fecha 11 de abril de 2019, para apertura de Vivienda Vacacional.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder Licencia de Apertura para Vivienda Vacacional en c/ Avda. de Toledo, 2 – Muros de Nalón, previo pago de las tasas correspondientes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura, que asciende a 156,20 Euros.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

7º) OTRAS PETICIONES Y ESCRITOS, EN SU CASO, LIQUIDACIONES.-

EXPTE. 753/19. “UNIÓN DEPORTIVO SAN ESTEBAN DE PRAVIA”, solicitud del campo municipal de fútbol de La Junquera.

Vista instancia presentada por el presidente del club deportivo básico “Unión Deportivo San Esteban de Pravia”, solicitando la concesión del campo municipal de fútbol de San Esteban de Pravia para la temporada 2019/2020.

Resultando que el “Muros Balompié” precisa la utilización del campo de La Junquera-San Esteban de Pravia, debido al gran desgaste al que se ve sometido el campo de fútbol de Muros de Nalón cada vez que hay partidos de competición.

La Junta de Gobierno Local, considerando que la actividad que se pretende ha de redundar en beneficio del municipio, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Ceder gratuitamente al “Unión Deportivo San Esteban de Pravia” el uso y utilización del campo municipal de fútbol de La Junquera – San Esteban de Pravia durante la temporada 2019-2020, con las limitaciones siguientes:

- A) Al equipo del Muros Balompié se le cede el campo de La Junquera para entrenar tres horas a la semana, repartidas de la siguiente manera:
 - Hora y media todos los jueves de cada semana, en horario de 20:00 a 21:30 horas, utilizando todo el campo siempre que lo crean conveniente.
 - Hora y media todos los viernes de cada semana, en horario de 20:00 a 21:30 horas, solamente medio campo, pudiendo ser compartido por el “Unión Deportivo San Esteban de Pravia” si así lo desean tanto la junta directiva como el equipo técnico del referido club.
- B) El campo municipal de fútbol de La Junquera - San Esteban de Pravia dispone de dos almacenes independientes, por lo que a cada equipo se le asigna un almacén para poder guardar los diferentes utensilios, tales como vestuario, balones, camillas, etc.
- C) Al Muros Balompié se le cede el almacén marcado en la actualidad como “LOCAL” situado debajo de la grada.
- D) Durante los partidos de competición, entrenamientos y eventos deportivos de cualquier índole realizados por los equipos del concejo, todos los vestuarios, incluido el del Arbitro, tienen que permanecer abiertos.
- E) Al Unión Deportivo San Esteban de Pravia se le instalará una caseta de construcción en el campo de La Junquera, que servirá de almacén para lo que el referido club crea conveniente.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Segundo.- La cesión del campo es en precario, motivada en el interés público que la actividad a desarrollar comporta, y el destino de la misma será exclusivamente para el uso previsto.

EXPTE. 754/19.

Visto informe del Arquitecto municipal de fecha 26 de abril de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la instalación de una silla salva escaleras.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

8º) RELACIÓN DE FACTURAS.-

Se da cuenta de la relación de facturas correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo, mes de abril y primera quincena del mes de mayo de 2019, por importe de 212.367,44 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Prestar conformidad a la relación de facturas correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo, mes de abril y primera quincena del mes de mayo de 2019, por importe de 212.367,44 Euros.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de la relación de facturas anteriormente reseñada.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce treinta horas por la Sra. Presidenta se levanta la Sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.